
RE: Amable solicitud de estado de facturas para proceder con el pago

Desde William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>

Fecha Jue 23/01/2025 13:00

Para Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; David Fabian Moreno Buitrago <DFmoreno@minvivienda.gov.co>; Carolina Naranjo Aristizabal <CNaranjo@minvivienda.gov.co>

CC Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; David Fabian Moreno Buitrago <DFmoreno@minvivienda.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, en la que se consulta sobre el estado de las facturas ENT-6316, ENT-6353 y ENT-6352, las cuales se encontraban respaldadas con recursos de reserva presupuestal, nos permitimos informar lo siguiente:

En las reuniones realizadas en diciembre de 2024 y en las comunicaciones telefónicas sostenidas con su dependencia, se informó que estos recursos quedarían como reservas presupuestales expiradas, debido a que no se contaba con aprobación de recursos de PAC para atender dichos valores. Esto implicó que no fuera posible atender los pagos correspondientes, en dichas reuniones se explicó que las mismas serían atendidas con el presupuesto 2025.

Posteriormente, el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, mediante la Circular Externa No. 001 del 7 de enero de 2025, comunicó que el CONFIS, en su sesión del 18 de diciembre de 2024, recomendó "informar a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación que, si al final de la ejecución de la vigencia fiscal 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente".

Por lo anterior, las facturas mencionadas deben tramitarse conforme a los lineamientos del instructivo FRA-I-07 "Trámite Pago Pasivos Exigibles y/o Vigencias Expiradas", el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

[Instructivo FRA-I-07.](#)

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto queda a su disposición para apoyar en este proceso y resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Quedamos atentos a sus comentarios.



Subdirector
William Otero Millán
Subdirección de Finanzas y Presupuesto
wotero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 6019142174
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 17:32

Para: William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; David Fabian Moreno Buitrago <DFmoreno@minvivienda.gov.co>; Carolina Naranjo Aristizabal <CNaranjo@minvivienda.gov.co>

Cc: Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>

Asunto: Amable solicitud de estado de facturas para proceder con el pago

Buenos tardes, Equipo Financiero:

Espero se encuentren bien.

Con la presente, amablemente solicito nos sea informado (Subdirección de Programas), el estado de las siguientes facturas radicadas ante la SFP, a través del correo CuentasContratistas@minvivienda.gov.co, en las siguientes fechas:

1. **Factura ENT-6316** correspondiente al contrato interadministrativo 1632-2023 (segundo desembolso ENTerritorio), radicada el 5 de diciembre de 2024.
2. **Factura ENT-6353** correspondiente al contrato interadministrativo 1632-2023 (tercer desembolso ENTerritorio), radicada el 13 de diciembre de 2024.
3. **Factura ENT-6352** correspondiente al contrato interadministrativo 1083-2022 (tercer y último desembolso), con alcance enviado el 7 de enero de 2025.

Cabe resaltar que la solicitud de pago está vinculada a recursos de reserva y por consiguiente, estamos a la espera de conocer el estado y procedimiento para lograr realizar los correspondientes pagos.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Saludos cordiales,



Subdirector de Programas
Julio Cuesta Olave IC MSc.

Dirección de Infraestructura y Desarrollo
Empresarial - DIDE.

jcuesta@minvivienda.gov.co

+57 3106095186

Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co